

Resolución N° 96/99. Estampillas y Tarjetas de Seguridad para la Fabricación y Recarga de Matafuegos.

#### Resolución N° 096/99

Artículo 1°: Aprobar los nuevos modelos de Estampillas y Tarjetas para ser utilizadas en las recargas y en la fabricación de matafuegos, cuyo diseño y formato se agrega como Anexo I, el que pasa a formar parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Dejar establecido que la impresión de los modelos aprobados por el artículo anterior deberá regirse por las normas técnicas detalladas en el Anexo II, el cual pasa a formar parte integrante de la presente.

Artículo 3°: Regístrese, dese al Boletín Oficial para su publicación, comuníquese y archivase.

RESOLUCION N° 096/99.-

#### ANEXO II

#### FICHA TECNICA

#### 1.RECARGA MATAFUEGOS

##### 1. Estampillas:

Estarán confeccionadas en material autoadhesivo con un formato de 21mm. por 180 mm. de ancho. El papel será del tipo obra primera calidad de 50gr/m2. Serán auto destructibles por un proceso de troquelados magnéticos con micro cortes geoméricamente distribuidos.

Estarán impresas a un color para el texto el que incluirá una roseta Guilloches en negativo en la zona central, poseerán un fondo de seguridad auténtico y exclusivo del tipo Guilloches de dos colores que por superposición de estos formarán un tercer diseño y color, uno de los dos colores se deberá imprimir en efecto iris con partición de dos colores en forma vertical. Las estampillas serán numeradas en caracteres arábigos alfanuméricos, con un dígito alfa para identificar la serie y ocho dígitos numéricos para control de emisión, estos caracteres estarán impresos en tinta negro fijo.

## 2. Tarjetas de Control de Recarga:

3. Las tarjetas tendrán un formato de 75 mm. de alto por 180 mm. de ancho sin incluir cremalleras para tracción. El sustrato base con la cuál estarán constituidas, será un papel de emisión controlada, de alta seguridad. En su masa poseerá fibrillas con una longitud de entre 5 y 7 mm. y una densidad de 50 unidades por decímetro cuadrado (dm<sup>2</sup>), estas serán visibles rojas e invisibles verdes en iguales cantidades, las fibrillas invisibles deberán reaccionar con fluorescencia entre 340 y 420 nanómetros de longitud de onda. En su masa no deberá poseer blanqueadores ópticos, reciclado de algodón, fibras sintéticas ni partículas e impurezas magnéticas. Contarán además con una opacidad controlada, apta para el uso de tintas invisibles, deberán presentar muy buen anclaje de tintas y un encolado superficial controlado. Asimismo deberán soportar el manipuleo y flexiones que lo puedan desgarrar. Su rigidez mecánica deberá garantizar su confiabilidad para los distintos procesos de impresión.

Se deberá garantizar el no envejecimiento y no amarillamiento del fondo del documento con el correr del tiempo, esto deberá dar como resultado documentos muy contrastados incluso después de largos años de uso, o sea, contarán con una estabilidad al tiempo y almacenamiento, una vez procesados, con alta resistencia superficial (resistencia al desprendimiento) buena estabilidad dimensional, una gran planitud y gran resistencia la desgaste, desgarrar y flexiones.

El sustrato base poseerá una filigrana multitonal localizada del Escudo Provincial, de uso exclusivo para la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires, dicha filigrana se deberá localizar a la derecha del documento, también poseerá, en el margen izquierdo, un hilo holográfico de 1 mm. de ancho en forma aventanillada, el que formará parte del mismo sustrato.

Las fichas estarán impresas al frente con textos, líneas de demarcación y una guarda en negativo conformada por finos trazos Guilloches, la que contendrá la leyenda "DPS" en color negro. Las fichas contarán con un fondo de seguridad conformado por dos películas, una primaria y una secundaria, donde la primaria se imprimirá en efecto iris con partición de dos colores, en sentido vertical en partes iguales, la restante se imprimirá a un color. Los fondos de seguridad serán auténticos y exclusivos conformados por la conjunción de Numismáticos y Guilloches.

La numismática será de principio circular sinusoidal con centro geométrico fuera del documento y estará compuesta por dos películas, debiéndose lograr con la superposición de ambas un entrecruzamiento armonioso de las finas líneas que conformarán la numismática, en la película primaria se deberá apreciar una variación o modulación del espesor del hilo o línea en las zonas de imagen o relieve, la variabilidad del espesor de estas líneas que conformarán la numismática deberá ser de 80 y 60 milésimas, desarrollándose con un interespaciado de 300 milésimas y un efecto relieve de 200 milésimas de desfase respectivamente de ambas películas. La matriz con la cual se desarrollarán ambas películas de la numismática, poseerá el logotipo de la Secretaría de Política Ambiental. La numismática se deberá fundir hacia los márgenes con unas rosetas negativas tricolor Guilloches. La ficha poseerá en la zona de escritura una impresión constituida por un fondo griseado impreso este en tinta invisible, el cual contendrá una imagen latente oculta de difracción, sólo visible ante la interpolación de una película reticular la que logrará conformar en un determinado ángulo la leyenda "Secretaría de Política Ambiental" y con una rotación de 180 grados la leyenda "Válido - Genuino" dicho fondo deberá reaccionar al verde al ser expuesto ante una fuente de luz filtrada en una longitud de onda de entre 340/420 nanómetros.

Las fichas estarán numeradas en caracteres arábigos alfanuméricos, con un dígito alfa para identificar la serie y ocho dígitos numéricos para el control de emisión, estos caracteres estarán impresos en tinta negro fijo.

## B) FABRICACIÓN DE MATAFUEGOS

### 1. Estampillas:

Las estampillas estarán confeccionadas en material autoadhesivo con un formato de 21 mm. por 180 mm. de ancho. El papel será de tipo obra primera calidad de 50 gr./m<sup>2</sup> con

un soporte siliconado de 80 gr./m<sup>2</sup> . Las estampillas serán auto destructibles por un proceso de troquelados magnéticos con micro cortes geoméricamente distribuidos.

Las estampillas estarán impresas a un color para texto el que incluirá una roseta Guilloches en negativo en la zona central, poseerán un fondo de seguridad del tipo Guilloches de dos colores que por superposición de estos formarán un tercer diseño y color, uno de los dos colores se deberá imprimir en efecto iris con partición de dos colores en forma vertical.

Las estampillas estarán numeradas en caracteres arábigos alfanuméricos, con un dígito alfa para identificar la serie y ocho dígitos numéricos para el control de emisión, estos caracteres estarán impresos en tinta negro fijo.-

05/04/1999